



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN

0207

13 MAR 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1043-M/2014, originado por la Subsecretaría de Coordinación – Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 013/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410.-) según tique factura tipo B N° 0003-00013787 de LA CASA DE LAS PILAS por \$ 260.- y tipo B n° n° 0001-00004602 de la firma DASUR POR \$ 150.-;

Que dichos gastos fueron realizados por la Dirección Gral de Tránsito, y en forma urgente, atento a que eran elementos necesarios para operativos de corte de calles y alcoholemia;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Coordinación;

Que por Pase N° 231/14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 1099;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

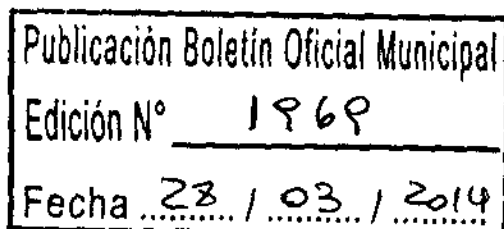
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410.-) en carácter de reintegro, al Sr. FRANCISCO SANCHEZ de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



E. VERÓNICA GARTÉ
Directora de
Coordinación y Despeño
Sec. de Economía y Hacienda